



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 243-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 2022-2018-GRA-PEMS-GGRH del 12 de diciembre del 2018 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

### CONSIDERANDO:

Que, se ha contratado para la elaboración de la **Ficha Técnica de Mantenimiento de Emergencia del Túnel Terminal entre Km 93-638 y 93+654**, la misma que se encuentra suscrita por el ingeniero Marcos Francisco Sancho Moreno – Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Empresa Subterra Ingeniería

Que, mediante Informe N° 1754-2018-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 10 de diciembre del 2018 el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento Ingeniero Jaime Carlos Herrera Berolatti, comunica que se ha realizado la evaluación y se aprueba la **Ficha Técnica de Mantenimiento de Emergencia del Túnel Terminal entre Km 93-638 y 93+654**, por el monto de S/. 718,619.28 en la modalidad de contrata y un plazo de ejecución de 10 días calendario.

Que, mediante Oficio N° 2022-2018-GRA-PEMS-GGRH del 12 de diciembre del 2018 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación de la **Ficha Técnica de Mantenimiento de Emergencia del Túnel Terminal entre Km 93-638 y 93+654** por el monto de S/. 718,619.28, en la modalidad de contrata y un plazo de ejecución de 10 días calendario.

Que, en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional 268-2015-GRA-PR que aprueba la Directiva N° 004-2015-GRA/OPDI sobre Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo del Gobierno Regional de Arequipa, es necesario aprobar la **Ficha Técnica de Mantenimiento de Emergencia del Túnel Terminal entre Km 93-638 y 93+654**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la **Ficha Técnica de Mantenimiento de Emergencia del Túnel Terminal entre Km 93-638 y 93+654**, con un valor referencial de 718,619.28, bajo la modalidad de contrata y un plazo de ejecución de 10 días, la misma que consta de 62 folios + 1cd.

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los TRECE (13) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Meigar  
Gerente Ejecutiva

DOC	1768390
EXP	1156599